

RL-RS/P-6-1A-2695 64
BAP. 22/76

R E S O L U C I O N N° 265

BUENOS AIRES, 15-3-76.

VISTO el Decreto-Ley N° 20498/73 y su Decreto Reglamentario N° 4917/73, lo solicitado por el Area Reactores Nucleares mediante expedientes RN. Nros. 5/75 Cde.99; 5/75 Cde.101; 5/75 Cde.103 y 5/75 Cde.104, lo informado por el Area Economía (Departamento Personal), y

CONSIDERANDO:

Que por los instrumentos legales precedentemente indicados esta Institución ha sido facultada para disponer la contratación de personal destinado a la realización, puesta en marcha y recepción de la futura central nuclear a erigirse en la localidad de Embalse, provincia de Córdoba;

Que por los expedientes mencionados el Area Reactores Nucleares solicita la designación de diverso personal a fin de afectarlo a tareas vinculadas con la construcción de la central nuclear citada;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto-Ley N° 20498/73 y su Decreto Reglamentario N° 4917/73,

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA**

R E S U E L V E:

1º.- Limitar a la fecha de la presente Resolución, las designaciones de los agentes transitorios-jornalizados que a continuación se mencionan, que fueran dispuestas por las Resoluciones que para cada caso en particular se indica:

TJ-5 SANTOS Juan Carlos Ramón	Res.843/74-BAP.61/74
TJ-4 BRIZUELA José Dionisio	Res.807/74-BAP.60/74
TJ-4 ESTEBAN Alberto Andrés	Res.607/74-BAP.60/74
TJ-4 <u>ESTEVEZ José María</u>	Res.607/74-BAP.60/74

2º.- Designar en esta Comisión Nacional, como personal "transitorio-contratado", a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 1976, a los señores José Dionisio BRIZUELA (M.I. 8.626.487), Alberto Andrés ESTEBAN (DNI. 10.838.365), José María

///



///Cde. RES. N°

ESTEVEZ (M.I. 7.826.470) y **Juan Carlos Ramón SANTOS** (DNI. 10.751.728), equiparados a la Categoría 14 del Escalafón Parcial "B" - PERSONAL TECNICO del Estatuto y Escalafón para el Personal de esta Institución (Decreto N° 7801/61 y sus modificatorios), con las retribuciones mensuales de dicha categoría consideradas en sus montos máximos, debiéndose adicionar lo que pudiera corresponder en concepto de Subsidio Familiar y Título, para prestar servicios en el Area Reactores Nucleares, Departamento de Reactores.

3º.- El gasto que se origine con motivo de lo determinado en 2º, deberá ser imputado a la partida 1-1-82 CNC.

4º.- En cumplimiento de lo establecido en la última parte del Artículo 2º del Decreto N° 4917/73, dese cuenta oportunamente de la presente Resolución al Poder Ejecutivo Nacional.

5º.- Publíquese en el Boletín Administrativo Público y archívese en el Area Economía (Departamento Personal).



JOSE SILENIO CARDENAS
CONTRALMIRANTE CONT. (R.E.)
DIRECTOR AREA ECONOMIA

PEDRO E. IRAOLAGOITIA
CONTRALMIRANTE (R.E.)
PRESIDENTE

Departamento	Temas
PERSONAL	Reclutamiento
Selección y Contratación	
Situación de Reserva	
Régimen de Retiro	B
Seguro Social	
Archivo	